

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO N° 73 /

FRESIA, 08 ENE. 2019

VISTOS:

1° El resultado de la Investigación Sumaria, ordenada a través de Decreto Alcaldicio N°3.666, de fecha 19 de Diciembre de 2018,

2° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de 1° de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, conforme artículo 127, de la ley N°18.695;

3° Las atribuciones conferidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4° Lo dispuesto en el Título V de la responsabilidad administrativa, de la ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

5° La Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;

6° El Decreto Alcaldicio N°1.417. de 20 de Mayo de 2016, que aprueba la subrogancia para el Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°2.876, de 1° de Octubre de 2018, que nombra Director Suplente de la Dirección de Control;

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la Investigación Sumaria Ordenada a través de Decreto Alcaldicio N°3.666, de fecha 19 de Diciembre de 2018.

2° **APRUEBASE**, la adquisición de cuatro neumáticos con llanta y batería.

3° ORDENASE, al Departamento de Adquisiciones y Bodega instalar al menos una cámara más en exterior de Bodega Municipal.

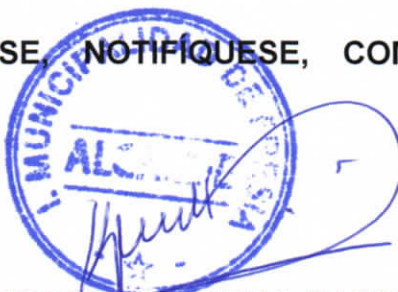
4° ORDENASE, a Bodeguero Municipal a realizar inspección diaria de vehículos en recinto municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/cnd



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE